

VISTO:

- Que mediante Expediente 0039982/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la necesidad de conformar una comisión interclaustros de apoyo a la biblioteca de la Escuela de Trabajo Social;
- Que el HCACETS emite la Resolución 77/12; y

CONSIDERANDO:

- El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 77/12 emitida por el HCACETS y en consecuencia, incorporar lo siguiente:

“ARTÍCULO 2: La comisión será designada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social y estará Coordinada por la Pro Secretaría Académica e integrada por:

- El Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Trabajo Social;
- Tres miembros titulares y suplentes del Claustro Estudiantil (Un Estudiante titular y suplente representantes de cada fuerza política que participe en el consejo);
- Dos miembros titulares y suplente del Claustro Docentes (Un docente titular y suplente representantes de cada fuerza política que participe en el consejo);
- Dos miembros titulares y suplente del Claustro Egresados (Un Egresado titular y suplente representantes de cada fuerza política que participe en el consejo);
- Un miembro titular y suplente del Claustro No Docentes.
- Un miembro No Docente perteneciente al Área de la Biblioteca de la Escuela.

Una vez integrada, la Comisión deberá presentar ante Secretaría Académica y el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social una propuesta especificando prioridades con un cronograma de actividades y responsables a cargo.”

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pase a Pro Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRA EUGENIA MONTAÑEZ
PRO SECRETARÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION:

M.S.



LILIANA E. GUERRA
SECRETARIA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA